



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

ACUERDO N°69

De 13 de marzo de 2018

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, le asigna a la Junta Comunal de San Felipe, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para cubrir las necesidades de los afectados del incendio del 21 de febrero de 2018, en el Corregimiento de San Felipe.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el miércoles 21 de febrero de 2018, ocurrió un incendio en los inmuebles 10-54 Casa Boyacá 7-09, Casa Rosada, 10-58 y Casa Francia, ubicadas en la Avenida A y Calle 11 del Corregimiento de San Felipe, donde se vieron afectadas 42 familias perdiendo todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que la Junta Comunal de San Felipe, no cuenta con Fondos de Emergencia Social para cubrir las necesidades de estas humildes familias que perdió todo a consecuencia del Incendio;

Que el Acuerdo Municipal N° 64 de 15 de marzo de 2016, manifiesta en sus Artículos Cuarto y Quinto lo siguiente:

**ARTÍCULO CUARTO:** En el evento, que una Junta Comunal, no haya hecho uso de su cuota del Fondo de Emergencia Social, y aún disponga de todo o parte de su cuota, esta a solicitud de otra Junta Comunal que lo requiera, siempre y cuando está otra haya agotado su cuota del Fondo de Emergencia Social; podrá traspasarlo para el uso con arreglo a este acuerdo, de está a otra Junta Comunal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Que esta iniciativa tiene el firme deseo que exista colaboración armoniosa entre todos los Corregimientos del Distrito de Panamá, para fines específicos; cuya prioridad sea el Ciudadano y la constante optimización de su calidad de vida.

Que el H.C. Mario Kennedy, Presidente de la Junta Comunal de San Felipe, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas por lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE** a la Junta Comunal de San Felipe, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para cubrir las necesidades de los afectados del incendio del 21 de febrero de 2018, en el Corregimiento de San Felipe.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

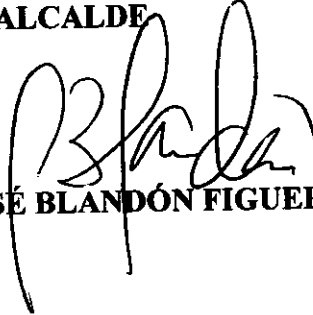
EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.69  
De 13 de marzo de 2018

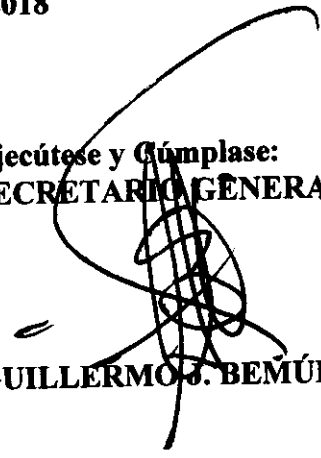
**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 21 de marzo de 2018**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**



**GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.**